

B A N D O

Nº.25/2019

REGLAMENTO REGULADOR CANON LABOR Y SIEMBRA

(Publicado BOPZ 18 de febrero de 2019)

Se pone en conocimiento de todo el vecindario que, en aplicación del nuevo Reglamento regulador del **CANON DE LABOR Y SIEMBRA**, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 5 de octubre de 2018, según se establece en las Disposiciones transitorias del mismo,

TODOS LOS ADJUDICATARIOS DE ARRENDAMIENTOS AGRÍCOLAS, ASÍ COMO TODOS LOS SOLICITANTES DE TIERRAS, DEBERÁN JUSTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO ANTES DEL 1 DE JULIO DE 2020.

Está a disposición de todos los adjudicatarios de tierra un **Anexo de condiciones**, con los distintos **tipos de titulares** de aprovechamientos, y la **documentación** necesaria en cada caso.

El Anexo de condiciones pueden recogerlo en las Oficinas Generales, en la Página Web, o en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

La documentación correspondiente se presentará a través del **Registro General de Entrada del Ayuntamiento (Planta calle).**

*Documento firmado electrónicamente en Zuera, a la fecha que figura al margen,
por D. Luis Zubieta Lacámara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.*

